

El perro como problema sanitario: Higiene y gobierno urbano en el Puerto Rico del siglo XIX
The dog as sanitary problem: Hygiene and urban government in XIX century Puerto Rico

Recibido el 08 de mayo de 2020, aceptado el 30 de mayo de 2020

César Augusto Salcedo Chirinos*

Resumen

En este artículo se analizan los procesos en los cuales se fue ordenando la vida urbana en Puerto Rico a partir de los Bandos de Policía y Buen Gobierno y de sus ideales de la higiene pública. Se enfoca, principalmente, en uno de los problemas no resuelto por los gobiernos locales a finales del siglo XIX: el control de los perros realengos y la propagación de la rabia. Se presenta el proceso en el cual el perro se incorporó a la vida urbana; se muestra cómo se reglamentó su presencia y cómo se intentó eliminar cuando se convirtió en un problema para la salud de la población. Se utiliza el fracaso en el manejo de esta enfermedad contagiosa para evidenciar las limitaciones que tuvieron la policía sanitaria y el gobierno de los alcaldes. Si bien es cierto que estos ordenamientos urbanos se habían copiado de lo que se había hecho en algunas ciudades europeas a finales del siglo XVIII, en Puerto Rico no se pusieron en práctica todas esas ideas al mismo tiempo.

Palabras clave: rabia, perro, higiene, gobierno urbano, policía sanitaria.

Abstract

* Doctor en Historia de la Universidad de Puerto Rico, csalcedo@intermetro.edu

This article analyzes the process in which was ordering urban life in Puerto Rico since the City Ordinances or Disorderly Conduct and its public health ideas. Principally focusing in one of the problems not resolved in the late XIX century by the urban governments: stray dogs' control and rage propagation. This article presents the processes in which the dog became part of the urban life and how its presence was regulated and how a problem for the population health became. The failure in the management of this contagious disease was used to show the sanitary police and mayor's governments limitations. It's true that the urban regulations were copied from other European cities at the end of the XVIII century. In Puerto Rico, these ideas were not used at the same time.

Keywords: rage, dog, hygiene, urban government, sanitary police.

Introducción

El 17 de mayo de 1885, uno de los médicos titulares de la ciudad de San Juan publicó una nota en un periódico en la cual se refería a un suceso que había ocurrido dos días antes en donde un perro, al que suponían rabioso, había mordido a dos niños. El galeno comentaba que no había podido confirmar la rabia en el perro porque lo habían matado antes de que él llegara. Por eso, se dedicó a poner en práctica la profilaxis que la medicina del momento recomendaba: una limpieza profunda de las heridas y su posterior cauterización¹. Cauterizar en aquellas circunstancias implicaba aplicar un hierro calentado al rojo vivo en las heridas provocadas por la mordida, para matar a los microbios².

Sin embargo, el interés del médico no estaba puesto en los niños mordidos, sino en exponer al público sus ideas relacionadas con la prevención de la rabia. Esta enfermedad era conocida con el nombre de hidrofobia, la cual carecía de cura en aquel momento. A esos efectos, proponía la muerte de todos los perros callejeros como forma de prevenir el contagio. En esa nota, el médico definía la rabia como una enfermedad contagiosa que se transmitía por la mordida de un perro contagiado, y entendía que era en la saliva del animal en donde estaba el microbio que se inocula con la mordida.

La propuesta del galeno de matar a los perros para prevenir la rabia formaba parte de las políticas sanitarias que se practicaban en Puerto Rico desde hacía varias décadas; solo que, para aquel momento, habían funcionado muy poco. Los pobres resultados de esas políticas no fueron solamente hasta ese entonces, sino que duraron por todo el transcurso del siglo XIX. Ese fracaso en la prevención de la rabia es el

¹ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 17 de mayo, 1885, 3.

² Román Vizcarro, *Instrucciones populares sobre la rabia* (Vinaroz: Imprenta de Juan Botella, 1881), 8.

punto de partida para desarrollar el presente artículo; desde esta perspectiva se pueden identificar las limitaciones del desarrollo de la medicina urbana y del ejercicio del gobierno local. La propuesta es analizar las medidas sanitarias con que en Puerto Rico se enfrentó la rabia a finales del siglo XIX.

Aquella propuesta podía comprenderse en el ámbito de la, cada vez mayor, intervención de los médicos en la política pública de las ciudades de la isla, siempre en función de la defensa de los ideales de la salubridad, de ese concepto de la medicina urbana que se había desarrollado en Europa a mediados del siglo XVIII. Según Michel Foucault, la salubridad era entendida como el conjunto de condiciones necesarias para facilitar la salud de los individuos; como “el estado del medio ambiente y sus elementos constitutivos que permiten mejorar la salud”³. La puesta en práctica de esta salubridad terminó llamándose higiene pública. Ese control médico sobre el medio ambiente comenzó a desarrollarse en Europa a principios del siglo XIX y, a mediados de siglo, ya estaba en Puerto Rico. Todos estos cambios que empezaron a finales del siglo XVIII, cuando el Estado asumió el control sobre los elementos propios de la vida humana, están incluidos en el concepto que se llama modernidad⁴.

En el momento en que el médico del artículo planteaba su propuesta de matar a los perros, Francisco del Valle Atilés, un médico defensor de los ideales de la salubridad, definía la higiene como una estrategia basada en la ciencia para distanciar las enfermedades de los individuos y de la sociedad. Al analizar la *Cartilla de higiene* que publicó en 1883, se identifica que lo que se buscaba era aplicar las reglas de la policía sanitaria a la población para disminuir sus males, destacando entre esos males a las enfermedades contagiosas⁵. Aunque este autor no incluyó la rabia entre las enfermedades contagiosas que menciona, puede verse que en los manuales de higiene pública de la península sí se nombraba, especialmente cuando se referían a las enfermedades transmitidas por animales⁶.

Al relacionar los conceptos enfermedades contagiosas, higiene pública y gobierno urbano, se visualiza un método para analizar el influjo que tuvieron los cambios vividos en algunas ciudades europeas, a mediados del siglo XVIII, en el Puerto Rico del siglo XIX. Entre aquellas disposiciones que terminaron construyendo la forma de vivir en las ciudades de la isla, hubo algunas que estaban relacionadas directamente con el mantenimiento de la salud de la población. De tal manera que podría decirse que el Estado utilizó a la higiene como una estrategia de control y ordenamiento social.

³ Michel Foucault, “Historia de la medicalización”, en *La vida de los hombres infames* (La Plata: Editorial Altamira, 1996), 100.

⁴ Eduardo Castro, “Modernidad”, en *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores* (México: Siglo Veintiuno Editores, 2011), 274.

⁵ Francisco del Valle Atilés, *Cartilla de higiene* (Puerto Rico: Imp. De José González Font, 1886), 11-13.

⁶ Pedro Felipe Monlau, *Elementos de higiene pública o el arte de conservar la salud de las poblaciones* (Madrid: Moya y Plaza, 1871), 708.

Después de toda esta argumentación introductoria es importante indicar que, aunque la higiene terminó ocupando un puesto importante en el ejercicio del poder local y en la medicalización de la población, el gobierno de las ciudades no siempre pudo poner en práctica todas las disposiciones para prevenir las enfermedades contagiosas; hubo algunas de esas disposiciones que no se cumplieron, como fue el caso de las que ordenaban matar a los perros callejeros. Por eso es importante indicar que el interés del presente artículo no está puesto en mostrar la eficacia del gobierno urbano, si no en lo contrario, en evidenciar algunos de sus fracasos. La presencia constante de las mordidas de perros y los subsiguientes contagios muestran las limitaciones a las que se hace referencia. Aunque los Bandos de Policía y Buen Gobierno que se publicaron después de 1838 determinaban la muerte de esos animales, el problema persistió durante todo el siglo XIX.

Para desarrollar el argumento, el artículo se divide en cuatro partes. En la primera se explica el proceso de incorporación del perro al ámbito urbano y se muestra cómo fue convirtiéndose en un problema para la salud de la población; se utilizan los Bandos de Policía y Buen Gobierno para mostrar la cronología de ese problema. En la segunda parte se presenta la hidrofobia, la rabia, como una enfermedad contagiosa que durante mucho tiempo no tuvo cura y que, cuando se consiguió prevenir la muerte por su causa, no pudieron traer la cura a Puerto Rico. En la tercera parte se muestra la forma como los gobiernos urbanos emplearon las disposiciones de los bandos para intentar eliminar la causa de la rabia, pero sin poder conseguirlo. En la última parte se analizan unos casos para demostrar las limitaciones del gobierno urbano frente al problema del contagio de la rabia. Como no pudo disponerse de la vacuna contra la rabia en la isla, los contagiados que pudieron fueron a buscar tratamiento al Instituto de Vacunación Antirrábica de La Habana.

Los perros y los problemas urbanos

A mediados del siglo XVIII, Íñigo Abbad y Lasierra indicaba la presencia de unos perros cimarrones en los bosques de Puerto Rico, los cuales se alimentaban del ganado que atacaban en los hatos o de los cerdos salvajes que habitaban en los montes. Este autor suponía que el origen de estos perros monteses podía estar relacionado con los que los españoles habían traído durante la conquista. Los describía como unos perros pequeños, de pelo largo, algunos manchados y otros parduzcos; también afirmaba que algunos habían sido domesticados para el trabajo en el campo⁷. Pero al analizar las Actas del Cabildo de San Juan de aquel mismo momento histórico, se muestra que los efectos negativos de la presencia de aquellos perros no afectaban únicamente a la zona rural, sino que afectaba también a la ciudad. El 13 de abril de 1775, el Ayuntamiento de San Juan convocó a los lanceros de Cangrejos para que

⁷ Íñigo Abbad y Lasierra, *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico* (San Juan: Academia Puertorriqueña de la Historia, Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico y Centro de Investigaciones Históricas, 2002 [1866]), 558-559.

mataran a los perros cimarrones que causaban muchos perjuicios. Aquella acta dice expresamente: “que dispone la matanza de perros, cerdos y otros animales perjudiciales al bien común y sobre que se experimenta un grande exceso principalmente en la abundancia de perros”⁸.

Esa disposición gubernamental para matar a los perros que afectaban al bien común urbano puede enmarcarse en el contexto de los inicios de las Reformas Borbónicas en la isla. En este nuevo proyecto político se concebía al acto de gobernar como un medio para transformar a la sociedad, de manera que se consiguieran riquezas y bienestar para la población⁹. Los monarcas franceses habían llegado a la corona española con un proyecto político que buscaba aumentar el control del Estado, mejorar la capacidad militar, aumentar la productividad y mantener la mano de obra productiva. Para alcanzar esos objetivos introdujeron, entre otras cosas, una práctica médica dirigida a promover el bienestar de la población¹⁰; es decir, que los médicos pasaron a cumplir una función importante en cuanto a la vigilancia de la salud de la población. Por eso no es de extrañar que la matanza de los perros se discutiera en la misma sesión en la cual se planificaba la división de la ciudad en cuatro manzanas, con nombres en las calles, números en las casas y diputados que las vigilaran.

Los cambios relacionados con estas reformas comenzaron en Puerto Rico con la llegada del gobernador Marcos Vergara en 1766. En ese mismo año se estableció la Junta de Sanidad, la instancia encargada de impedir la entrada de las epidemias por los puertos¹¹. El acta del Cabildo que se está analizando toma como punto de partida para sus decisiones un Bando de Policía y Buen Gobierno que no identifica, solamente dice: “En conformidad de lo acordado a consecuencia de los artículos del Bando del Buen Gobierno que se pasó a este ilustre Ayuntamiento”¹². No se indica cual es el bando utilizado, pero puede relacionarse con uno que se menciona en 1769: “a fin de que se digne incluir este particular en el Bando de Buen Gobierno”¹³. Según el Directorio General de Miguel de Muesas, ese Bando de Policía y Buen Gobierno databa del 15 de febrero de 1767¹⁴. Estos bandos cumplían una función importante en cuanto a las reglamentaciones que ponía en práctica el gobierno local para ordenar

⁸ *Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1774-1777* (Puerto Rico: Publicación oficial del Municipio de San Juan, 1966), 114.

⁹ Isabel Gutiérrez del Arroyo, *La política y la ilustración* Vol. I (San Juan: Centro de Investigaciones Históricas y Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1995), 4.

¹⁰ Michel Foucault, *Defender la sociedad* (México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 221.

¹¹ “Expediente sobre el establecimiento de la Junta de Sanidad y visita a los buques” (1766), en Archivo General de Puerto Rico (AGPR, San Juan, Puerto Rico), Documentos Municipales de San Juan, Sanidad, Leg. 124-A, Exp. 4b.

¹² *Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1774-1777*, 114.

¹³ *Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1767-1771* (Puerto Rico: Publicación Oficial del Municipio de San Juan, 1965), 101.

¹⁴ “Directorio General de Miguel de Muesas”, en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico* Tomo I (San Juan: Tipografía Cantero Fernández & Co., 1914), 110.

la ciudad; ellos eran la expresión local del poder del Estado¹⁵. Como sostiene María de los Ángeles Castro, en esos bandos se reconciliaban los intereses de la Corona y la comunidad local para mantener el orden colonial. Entre los aspectos que reglamentaban estaban la organización y el embellecimiento de la ciudad, el ornato y la salubridad pública y la seguridad de los habitantes¹⁶.

En ese primer momento de control se nombraban solamente a los perros que afectaban al bien común, pero en el Bando de Policía y Buen Gobierno de 1783, conocido como el Bando de Dabán, ya no solo se hablaba de esos perros monteses, sino que también se incluían a los que tenían a sus dueños en la ciudad. En este bando, se especificaba que se multaría a quienes no tuvieran controlados a sus animales. Se nombraba a tres tipos de perros: mastines, alanos y de presa; es decir, los empleados en las labores cotidianas¹⁷. Los mastines eran los perros que se solían usar para cuidar el ganado en los hatos; los alanos, los que se dedicaban al cuidado de las casas; y los de presa, los utilizados comúnmente en las cacerías¹⁸.

Es importante destacar que estos cambios en el ordenamiento y en el funcionamiento de la ciudad se estaban produciendo en el momento en el que la isla atravesaba por una transición económica importante; pasaba de la economía ganadera a la agrícola, del hato a la hacienda¹⁹. Aunque San Juan era un bastión militar que había ido modernizándose según las necesidades militares, estas reformas políticas y económicas ayudaron a cambiar las condiciones de vida y el ambiente general de la ciudad²⁰. Los edificios civiles, las calles empedradas y las fuentes de agua fueron cambiándole el rostro a la urbe.

Llama la atención que, a pesar de la utilidad de estos perros, serían sacrificados si estaban en las calles sin el control de sus dueños. Como puede verse, el interés del bando se pone en los perros que participaban del espacio público urbano. Lo que sucedía en estos momentos era que se intentaba reproducir en la isla las reglamentaciones urbanas de la metrópoli. Véase, por ejemplo, el bando publicado en Madrid

¹⁵ María Teresa Cortés Zavala, “Los Bandos de Policía y Buen Gobierno en Puerto Rico. El ordenamiento urbano y la protección de la salud y la higiene en el siglo XIX”, *Op. Cit. Revista Del Centro De Investigaciones Históricas* n° 19 (2009-2010): 114-116.

¹⁶ María de los Ángeles Castro Arroyo, “Los moldes imperiales: ordenamiento urbano en los bandos de Policía y Buen Gobierno”, *Cuadernos de la Facultad de Humanidades* n° 12 (1984): 12-15.

¹⁷ Rafael W. Ramírez de Arellano, *Transcripciones de Colecciones Manuscritas de Puerto Rico, N° 1, Bando de Policía de don Juan Dabán y Noguera, 1783* (Río Piedras: Museo Juan Ponce de León, 1942), 21.

¹⁸ Georges-Louis Leclerc Bufon, *Los tres reinos de la naturaleza. Museo Pintoresco de Historia Natural* Tomo I (Madrid: Imprenta de Gaspar y Roig, Editores, 1852), 299.

¹⁹ José Manuel García Leduc, *Apuntes para una historia breve de Puerto Rico: desde la prehistoria hasta 1898* (San Juan: Isla Negra Editores, 2007), 111.

²⁰ Edwin R. Quiles Rodríguez, *San Juan tras la fachada. Una mirada desde sus espacios ocultos (1508-1900)* (San Juan: Editorial Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2014), 35.

el 13 de febrero de 1790; en él, se afirmaba: “Ningún dueño de álanos, mastines o de presa puede tenerlos sueltos en la ciudad”²¹.

Podría suponerse que, a medida que aumentaba la población en las ciudades, se incrementaba también la cantidad y el uso que se les daba a los perros en ellas. En el Bando de Policía y Buen Gobierno de 1824, el bando de De la Torre, en los inicios del establecimiento de la economía azucarera, ya se distinguían dos grupos de estos animales: los de trabajo y los de recreo. Se continuaba reglamentando la muerte para los mastines, los alanos y los de presa que estuvieran en la calle sin el control de sus dueños, pero no ocurría lo mismo con los dogos o falderos; es decir, los perros de recreo quedaban excluidos de la amenaza de muerte por andar solos en las calles²². Es importante destacar que se reglamentaba la presencia de los animales en la ciudad en forma general, no solo de los perros; también se incluían los caballos, los cerdos y las cabras, como se venía haciendo desde finales del siglo XVIII.

Hasta el momento se ha presentado a unas ciudades necesitadas de algunos animales para poder funcionar, por eso la reglamentación: los caballos eran el motor para las cargas, los cerdos y las cabras, así como algunas aves, formaban parte de la dieta diaria; pero no pasaba lo mismo con los perros, a ellos ya no los necesitaban para cuidar las casas porque había vigilancia urbana. Cuando Francisco del Valle Atilés los estudió, en relación con la agricultura del país, solamente les reconoció el beneficio de cuidar las fincas y perseguir a los ratones en los sembrados²³. A pesar de ya no cumplir con esa función en las ciudades, los ciudadanos decidieron conservarlos, lo que hizo que muchos de aquellos animales terminaran viviendo en las calles. Las autoridades no se explicaban el afán de la clase proletaria por tener perros²⁴. Ese deseo terminó convirtiendo a muchas viviendas en criaderos de animales.

Aquella exclusión de los perros falderos de la muerte, aunque anduvieran en la calle sin sus dueños, pudo ser una de las razones por las cuales esa población canina aumentó de forma significativa hasta adueñarse de los espacios públicos. Se tienen noticias de 1862, cuando se describen las calles de la ciudad de San Juan llenas de perros, los cuales atormentaban al vecindario con sus ruidos y sus excrementos²⁵. Tres décadas más tarde, la misma prensa continuaba describiendo las bandas de perros vagabundos que estaban en las calles a todas horas, los que no solo representaban un peligro para los ciudadanos, sino también que causaban escándalos con sus apareamientos²⁶.

²¹ Santos Sánchez, *Colección de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados, bandos y otras provisiones tomadas en el reinado de Carlos IV* Tomo I (Madrid: Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 1794), 93.

²² “Bando de Policía y Buen Gobierno de 1824”, en Cayetano Coll y Toste, *Boletín Histórico de Puerto Rico* Tomo II (San Juan: Tipografía Cantero, Fernández & Co., 1915), 3.

²³ Francisco del Valle Atilés, *Los animales vertebrados útiles y dañinos a la agricultura del país* (Puerto Rico: Imprenta del Boletín Mercantil, 1887), 11.

²⁴ *Gaceta de Puerto Rico*, San Juan, 12 de julio de 1891, 2.

²⁵ *Gaceta de Puerto Rico*, San Juan, 16 de enero de 1862, 1.

²⁶ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 24 de septiembre de 1880, 3.

Con el aumento de la población canina en las ciudades a mediados del siglo XIX, apareció la llamada hidrofobia, el mal de rabia que los perros contagiados transmitían a los seres humanos. Los canes se contagiaban cuando algún otro animal contagiado los mordía. Hasta el momento, no se han identificado las primeras manifestaciones de esta enfermedad en la isla, pero sí se sabe cuándo comenzó a vigilarse para prevenirla. En el Bando de Policía y Buen Gobierno de 1838, en el bando del gobernador Miguel López de Baños, aparece por primera vez la obligación para que el dueño del animal lo matara si presentaba síntomas de la rabia o de otra enfermedad contagiosa. De no hacerlo, la multa sería de 50 pesos. El problema era los perros callejeros que no tenían dueños. En este bando continuaba la orden de matar solamente a los mastines, alanos y de presa si estaban en las calles sin cadenas ni bozal²⁷. Es importante indicar que la primera referencia a la rabia en Puerto Rico no es de 1842, como sostiene Salvador Arana Soto, sino de 1838, con la publicación de este bando²⁸.

Esa reglamentación para matar al animal sospechoso de la enfermedad continuó apareciendo en los siguientes bandos durante el siglo XIX, con la diferencia que se identifica en el Bando de Policía y Buen Gobierno de 1849 —el bando De la Pezuela—, en el cual se recomendaba que mandaran a matar a cualquier perro que estuviera en la calle sin cadena y sin bozal: “Se matarán los perros de cualquier clase que sean, que anden sueltos sin collar de cuero o metal con el nombre de sus dueños”²⁹. Es decir, en ese momento histórico ya los perros se habían convertido en un grave problema sanitario y se pensaba acabar con ellos; se concebían como la causa de la rabia, esa terrible enfermedad que no tenía cura.

En la segunda parte del siglo XIX ya no hubo diferencia entre los perros falderos y los que ayudaban en los trabajos: había que matar a cualquier perro que estuviera en la calle sin el control de sus dueños. Sin embargo, no hay que perder de vista que los reglamentos no necesariamente se cumplían. Si se hubiese puesto en práctica lo reglamentado, no habrían ocurrido las muertes causadas por la rabia. Recuérdese lo que decía el refranero popular: muerto el perro, se acabó la rabia.

²⁷ “Bando de Policía y Buen Gobierno para la Isla” (1838), en Archivo Histórico Nacional (AHN, Madrid, España), Ultramar, Leg. 5062, Exp. 25.

²⁸ Salvador Arana Soto, *La sanidad en Puerto Rico hasta 1898* (Barcelona: Artes Gráficas Medinaceli, S.A., 1978), 211.

²⁹ *Bando de Policía y Buen Gobierno de la isla de Puerto Rico* (Puerto Rico: Imprenta del Gobierno, 1849), 27.



Figura 1. La presencia constante de los perros en las calles se evidencia en fotografías que registran la vida diaria en la ciudad de San Juan a finales del siglo XIX.

Fuente: A. Moscioni, *Quincallero*, s/f, Colección Puertorriquena, Sistema de Biblioteca Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El problema fundamental por el que no se resolvió este asunto de salud en el Puerto Rico del siglo XIX estuvo relacionado con el incumplimiento de lo reglamentado sobre el manejo de los perros. Se tiene evidencia para demostrar que, en los lugares en donde se utilizaron los collares y los bozales, disminuyeron los casos de mordidas de perros. Por ejemplo, en Londres se registraba un promedio de 400 mordidas al año; pero en 1890, tras la reglamentación del bozal, hubo solamente 120 casos de mordidas³⁰. El problema con el manejo de los perros callejeros estaba relacionado directamente con la presencia de la llamada hidrofobia; por eso, a finales del siglo, los gobiernos de las ciudades se proponían acabar con los perros vagabundos. En Ponce, a principios de 1892, proponían que para acabar con la hidrofobia había que matar a los perros realengos, porque hasta el momento no habían funcionado las ordenanzas municipales que exigían el bozal o las multas³¹. En Mayagüez, en la misma época, se establecía un monto en el presupuesto anual para pagar a los que matarían a estos animales³². Lo mismo sucedía en las zonas rurales, las cuales

³⁰ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 12 de junio de 1891, 3.

³¹ *La Democracia*, Ponce, 9 de febrero de 1892, 2.

³² "Presupuesto anual", en Archivo Municipal de Mayagüez (AMM, Mayagüez, Puerto Rico), Documentos histórico, Vol. 5, 1890.

se habían convertido en unas inmensas perreras: “aquí los canes forman una república de vagabundos liberales, sin collar, sin nombres, sin leyes”³³.

La hidrofobia, una enfermedad de muerte segura

Hidrofobia fue el término común utilizado en el pasado para referirse a la rabia porque suponían que el enfermo rechazaba el agua, cuando en realidad lo que pasaba era que tenía una dificultad para tragar; dificultad que era propia de esa afección³⁴. Posteriormente se aclaró que más que el problema con el agua, lo específico de la rabia era el deseo insuperable del contagiado de morder todo lo que le rodeaba. Por eso se consideró que era un nombre impropio para esta enfermedad³⁵. En el Puerto Rico del siglo XIX se habló comúnmente de hidrofobia como sinónimo de la rabia.

Según Teodoro Carrada Bravo, la rabia se desarrolló en Nueva España a principios del siglo XVIII como consecuencia de un brote de la enfermedad que había iniciado en algunas ciudades europeas³⁶. En otros lugares, como en Argentina, por ejemplo, la enfermedad empezó a principios del siglo XIX con la invasión de los ingleses³⁷. En las Antillas también comenzó a principios de este siglo en las islas gobernadas por esa nación europea³⁸. En Puerto Rico no se tiene evidencia de su presencia hasta ya entrado el siglo XIX. Ni Íñigo Abbad y Lasierri ni André Pierre Ledrú la mencionan cuando, a finales del siglo XVIII, se refieren a las enfermedades comunes en la Isla³⁹.

Desde la Antigüedad se había relacionado el origen de la rabia con el calor, la sequía y el influjo de los astros. En Puerto Rico, las causas se relacionaban directamente con el calor del estío, la falta de agua y la mala alimentación de los perros. Canícula era como llamaban al periodo de mayor calor del año, el que discurre entre julio y septiembre, y lo relacionaban con el origen de este mal. Ese era, precisamente, el momento de mayores problemas con el agua en la ciudad de San Juan. Como los perros que vagabundeaban por las calles se alimentaban de la basura, relacionaban esa alimentación con el origen de la enfermedad⁴⁰.

³³ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 8 de julio de 1893, 2.

³⁴ Anastasio Álvarez González, *Historia clínica de un caso de rabia declarada* (Madrid: Imprenta de Vicente y Lavajos, 1864), 8.

³⁵ Francisco de A. Darder y Llimona, *Hidrofobia* (Barcelona: Imprenta de Jaime Jopus, 1876), 6-7.

³⁶ Teodoro Carrada Bravo, “Investigación documental de la primera epidemia de rabia registrada en la República Mexicana en 1709”, *Salud Pública de México* Vol. 20: n° 6 (1978): 706.

³⁷ Carlos F. Amasino, Carlos .J. Garbi y Matías .F. Amasino, “La rabia urbana en la provincia de Buenos, Argentina: origen-evolución-actualidad”, *Analecta Veterinaria* Vol. 22: n° 1 (2002): 23.

³⁸ J. Yaguana y Micaela del Rosario López, “La rabia canina: su historia, epidemiología y medidas de control”, *Revista Electrónica de Veterinaria* Vol. 18: n° 9 (2017): <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet> (fecha de consulta: 20 de julio de 2019).

³⁹ Íñigo Abbad y Lasierri, *Historia geográfica*, 537-540; André Pierre Ledrú, *Viaje a la isla de Puerto Rico* (San Juan: Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico, 2013 [1797].), 134-135.

⁴⁰ *Gaceta de Puerto Rico*, San Juan, 12 de julio de 1891, 2.

En 1885, año en el que Luis Pasteur probó la efectividad de la inoculación anti-rábica, los médicos en Puerto Rico concebían la rabia como una enfermedad contagiosa, que transmitían los perros rabiosos con sus mordidas; entendían que era en la saliva en donde estaba presente el microbio que enfermaba: “microbio...que introducido en los tejidos se multiplica produciendo esta enfermedad”⁴¹. La transmisión la explicaban con una doble teoría, la sanguínea y la nerviosa, según entendieran cómo se introducía el microbio en el organismo. Toda la atención estaba puesta en la saliva del contagiado, porque ya se había probado que era ahí en donde estaba la causa del contagio. En la rabia del perro distinguían tres periodos: abatimiento, excitación y postración. En el ser humano mordido por uno de estos animales contagiado también distinguían tres periodos: inoculación, invasión y rabia confirmada⁴². En el primer periodo no había síntomas particulares; en el segundo aparecían los rigores y temblores corporales, las convulsiones, la dificultad para respirar, la mirada furiosa y los problemas con el agua; y en el tercero, la sed excesiva, la boca abierta con la lengua afuera, la saliva espumosa y la insistencia en morder todo lo que le rodeaba, hasta morir⁴³.

Aunque aún no se han identificado las estadísticas sobre las muertes de los perros en el siglo XIX, sí se pueden referir algunos casos destacados por la prensa: en febrero de 1892, a dos meses de la mordida, murió en Ponce un niño de 12 años, hijo de señora Josefa Labarthe, viuda de Toro⁴⁴; en esa misma ciudad, el 14 de enero de 1897, murió Saturnina Martínez en medio de horribles dolores; ella había sobrevivido tres meses después de la mordida del perro rabioso⁴⁵. La prensa comúnmente utilizaba los términos horrible y terrible para describir estas muertes. El doctor Francisco Blanes describió con estas palabras la muerte de Victoriano Delgado, ocurrida en Lares en febrero de 1892: “Jamás en mi vida había visto un caso más triste y desconsolador; ver a aquel hombre en toda su lucidez despedirse de todos y solicitar le perdonasen, para luego observar las convulsiones terribles que le acometían al extremo de que entre seis hombres no podían sujetarlo”⁴⁶.

Como la rabia no tuvo una cura hasta muy entrado el siglo XIX, las acciones gubernamentales iban dirigidas a controlar a la población canina. En la época de la canícula era cuando mayor actividad había para matar a los perros vagabundos; solo que esas acciones demostraron ser ineficientes para acabar con la enfermedad porque muchos ciudadanos recogían a sus perros mientras actuaban los guardias⁴⁷. La presencia de los perros en las ciudades no se erradicó durante aquel siglo a pesar de

⁴¹ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 17 de mayo de 1885, 3.

⁴² Francisco de A. Darder y Llimona, *Hidrofobia*, 8.

⁴³ Guillermo Cullen, *Elementos de práctica médica* (Madrid: Imprenta de Don Benito Cano, 1799), 317-322.

⁴⁴ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 9 de febrero de 1892, 3.

⁴⁵ *La Democracia*, Ponce, 15 de enero de 1897, 3.

⁴⁶ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 19 de febrero de 1892, 2.

⁴⁷ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 17 de mayo de 1885, 2.

todos los esfuerzos gubernamentales. El 20 de mayo de 1876, el Ayuntamiento de San Juan había publicado un aviso con el cual esperaba resolver el problema. El plan consistía en cobrar seis pesos al año por cada perro que viviera entre las murallas, así como imponer multas por no llevar el collar y el bozal. Con esta nueva política pública se esperaba conocer a los dueños de los canes; para eso se idearon unos collarines de cuero con unas chapas de metal que mostraran el nombre del dueño. El gobernador, después de oír a la Diputación Provincial sobre el asunto, no permitió que se aprobara el proyecto⁴⁸.

Muchos de esos proyectos siguieron siendo solamente proyectos, mientras las ciudades continuaban pobladas de canes realengos, portadores, en algunos casos, del virus rábico. A comienzos de 1879, los periódicos recogían las exigencias de la población sobre el exterminio de los perros rabiosos que poblaban las ciudades; sostenían que era preferible sacrificar perros a que murieran hombres. Por cierto, se describía los zaguanes de las casas como lugares llenos de perros de todos los tamaños⁴⁹.

El principal avance médico contra la rabia lo produjo Pasteur en julio de 1885, cuando logró, a partir de una inoculación, salvar la vida de un niño que había sido mordido por un perro rabioso. La acción de Pasteur consistió en inocular virus rábico en un organismo que ya había sido atacado por ese virus; el desarrollo del virus inoculado hacía inofensivo al que ya estaba presente en el organismo. Las noticias sobre este procedimiento médico llegaron a Puerto Rico a finales de ese mismo año⁵⁰; solo que esta tecnología médica no estuvo disponible en la Isla, entre otras cosas, debido a las limitaciones de la infraestructura sanitaria y la falta de interés de las mismas autoridades.

Lucha contra la hidrofobia

Según lo establecido por los Bandos de Policía y Buen Gobierno, la responsabilidad para eliminar a los perros rabiosos de las ciudades le correspondía a la policía urbana, una instancia de gobierno organizada a mediados del siglo XIX. Es necesario aclarar que, en algunas ocasiones, eran los presos quienes asumían el trabajo de matar a los perros contagiados o sospechosos de estarlo. El primero de julio de 1854, San Juan, Mayagüez, Ponce y Arecibo contaban con esta policía urbana, compuesta por una brigada de serenos y un cuerpo de guardias municipales. En San Juan, la brigada de serenos estaba formada por un comandante, dos cabos y veinticuatro individuos que cuidaban la ciudad durante la noche, y la guardia municipal, que vigilaba durante el día, estaba constituida por un comandante de primera, otro de segunda y diecisiete soldados. En Mayagüez, la brigada de serenos tenía once miembros y seis la guardia de seguridad; mientras que Ponce y en Arecibo tenían ocho individuos

⁴⁸ “Actas del Cabildo, 24 de julio de 1876” (1876), en AGPR, Documentos Municipales, San Juan, caja 33, fol. 33.

⁴⁹ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 19 de enero de 1879, 3.

⁵⁰ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 20 de diciembre de 1885, 2.

cada una de esas fuerzas⁵¹. El Reglamento de la guardia municipal de San Juan establecía que, entre sus muchas obligaciones, estaba lo definido por los Bandos de Policía y Buen Gobierno con relación a los perros: matar a los que vagabundearan por la ciudad sin correas ni bozales⁵².

Esta función relacionada con la prevención y la ejecución de las disposiciones gubernamentales que condujeran a conservar la salubridad de la población y a evitar las acciones que alteraran la higiene pública estaba incluida en lo que entonces se llamaba policía sanitaria⁵³; es decir, las funciones relacionadas con el mantenimiento de la salud de la población, que el gobierno local consideraba era su responsabilidad. Para prevenir la rabia había que controlar tanto a los perros que vagaban sin collares y sin bozales por la ciudad, como a los que estaban rabiosos; debido a la naturaleza propia de esta enfermedad, no había otra forma de prevenirla que matándolos. Durante mucho tiempo, la principal técnica para matarlos fue la de las masas o garrotes, hasta que posteriormente apareció el envenenamiento con estricnina. Esta sustancia era un alcaloide de origen vegetal, de efecto convulsivo, empleado para envenenar a pequeños vertebrados y roedores. Era un polvo cristalino, inodoro, que se mezclaba con comida para producir unos vómitos y espasmos que llevaban a la muerte. En España solían utilizar pequeños pedazos de carne para introducir el veneno⁵⁴, y en Puerto Rico se usó la morcilla, entre otros alimentos. En el año 1848, en Madrid, se envenenaron a 1539 perros con esta sustancia⁵⁵. Hasta el momento no se han identificado las estadísticas relacionadas con la matanza de los perros en Puerto Rico.

Se puede identificar que, a partir del establecimiento de la Diputación Provincial en 1870, hubo un aumento significativo en la intervención del gobierno local en los asuntos relacionados con el manejo de la hidrofobia. Ante el aumento en el número de los casos de la rabia, se actuó con mayor decisión para defender la salud pública. Es importante indicar que fueron los gobiernos municipales los que intervinieron directamente en el manejo de la rabia, como sucedía con las otras enfermedades que afectaban a la población. A mediados de diciembre de 1871, el gobernador les recomendaba a los alcaldes de la isla que adoptaran medidas eficaces para impedir la propagación del mal, que en aquellos días estaba en aumento. En ese mes fueron varias las muertes reportadas por hidrofobia⁵⁶.

⁵¹ “Estado de la policía urbana de la Isla” (1854), en AHN, Ultramar, Leg. 5073, Exp. 25. Consultado en PARES.

⁵² *Reglamento para la Guardia Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico* (Puerto Rico: Establecimiento Tipográfico de D. I. Guasp, 1851), 5.

⁵³ Francisco de A. Darder y Llimona, *Hidrofobia*, 33.

⁵⁴ Paulino Cubells Teixero, *El libro de los ganaderos y los pastores* (Valencia: Librería de Ramón Ortega, 1892), 137.

⁵⁵ Pedro Felipe Monlau, *El monitor de la salud de la familia y de la salubridad de los pueblos* Tomo IV (Madrid: Librería extranjera y Nacional, 1861), 152.

⁵⁶ *Gaceta de Puerto Rico*, San Juan, 19 de diciembre de 1871, 1.

En aquel momento, el corregidor de la ciudad dispuso que la cuadrilla de la cárcel saliera a matar a los perros rabiosos que deambulaban por las calles⁵⁷. Si bien es cierto que había que eliminar a los transmisores de la enfermedad, algunos vecinos protestaban por los métodos empleados en esa tarea; consideraban que debían buscarse otras alternativas más eficaces que los palos y las bolas de estricnina. Estos reclamos continuaron durante el resto del siglo. En lo que todos coincidían era que debían de hacerse cumplir los acuerdos de los Bandos de Policía y Buen Gobierno; es decir, que los perros utilizaran collares y bozales cuando estuvieran en la calle, de lo contrario los dueños tendrían que pagar las multas o los animales ser sacrificados. El problema estaba en la cantidad de animales realengos que había en las ciudades, los que, por supuesto, no usaban ni bozal ni collar⁵⁸.

Si bien es cierto que el mantenimiento de la higiene de las ciudades estaba reglamentado por los Bandos de Policía y Buen Gobierno, el problema radicaba en el descuido de su cumplimiento. La prensa de la época mostraba los reclamos de la población con relación al problema de los perros; se exigía, entre otras cosas, que persiguieran a los perros abandonados por sus dueños⁵⁹, que utilizaran estricnina para controlar a los que vagabundeaban sin collares y sin bozal⁶⁰, y que controlaran a los rabiosos que estaban en las calles⁶¹. Para el envenenamiento con estricnina, se preparaban las bolas de morcilla con el veneno, se esparcían por la vía pública y al día siguiente contaban los perros muertos y las bolas no consumidas⁶². El problema estaba en que, en ocasiones, se descuidaba el conteo de las bolas envenenadas y terminaban en el basurero de Santurce, en donde morían los animales que las comían. El 9 de abril de 1876, un criador de cerdos de Santurce protestaba porque tres de sus animales habían muerto por comer de esas bolas en la basura⁶³.

La contundencia de las autoridades solía presentarse en situaciones dramáticas, como la mordida de un vecino por un perro rabioso, y la posterior muerte. En 1883, tras la muerte de la hija de un militar de la capital, mordida por un can rabioso, se publicó en un semanario médico que se consideraba repugnante la muerte de los animales con aquel veneno. Se pedía un método en el que el perro muriera más rápido y menos penoso, ya que muchas veces los vecinos encontraban en la mañana a los perros aún con las contorciones e insistían en promover la obligación del collar y el bozal, y el cobro de las sanciones por no hacerlo⁶⁴. En 1892, el alcalde de Caguas ordenó distribuir bolas de estricnina para matar a los perros callejeros, porque un

⁵⁷ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 17 de diciembre de 1871, 1.

⁵⁸ *Gaceta de Puerto Rico*, San Juan, 13 de agosto de 1874, 1.

⁵⁹ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 9 de mayo de 1880, 3.

⁶⁰ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 19 de octubre de 1879, 3.

⁶¹ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 25 de noviembre de 1881, 3.

⁶² Pedro Felipe Monlau, *Higiene de los baños de mar* (Madrid: Libros del Ministerio de Fomento, 1869), 27.

⁶³ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 9 de abril de 1876, 3.

⁶⁴ "Contra la bola municipal", *La Salud* Año I: n° 9 (1883): 135.

perro rabioso había mordido a dos personas y a otros perros. El resultado fue la muerte de más de veinte perros⁶⁵.

El problema de la insuficiencia de la estricnina como método de control de la rabia en las ciudades llevó a las autoridades a centrarse en lo reglamentado en los Bandos de Policía y Buen Gobierno, es decir, en la insistencia en el control de la cadena y el bozal⁶⁶, especialmente en la última década del siglo, cuando reconocían que carecían de un Instituto de Vacunación Antirrábica para enfrentar el problema. El responsable directo de hacer cumplir aquellas disposiciones era el alcalde; por eso, en ocasiones, publicaban avisos relacionados con el tema. El 11 de abril de 1885, el alcalde de San Juan publicó un aviso en el que afirmaba que, para garantizar la seguridad en el vecindario, había que cumplir las disposiciones sobre la presencia de los perros en el espacio público; especialmente el collar con el nombre del dueño y el bozal completo⁶⁷. Ordinariamente aquellas disposiciones quedaban sin cumplir.

Los mismos perros muertos se convertían en otro problema sanitario para las ciudades; según las autoridades, esos animales debían ser quemados por la policía⁶⁸. Algunas voces críticas afirmaban que, en el caso de San Juan, eran lanzados al barranco del cementerio⁶⁹. Eso se consideraba un atentado a la higiene de la ciudad, causado por las mismas autoridades.

La falta de la vacuna antirrábica

Después de probarse la eficacia del tratamiento antirrábico de Pasteur, en 1885, se produjo un interés general por reproducirlo en diferentes lugares del mundo. Uno de estos lugares fue en la ciudad de La Habana, en la vecina isla de Cuba. El 8 de mayo de 1887 se inauguró el Laboratorio Histobacteriológico e Instituto de Vacunación Antirrábica, un proyecto encabezado por el doctor Juan Santos Fernández Hernández, quien había enviado a un grupo de médicos de esa ciudad a París para que recibieran entrenamiento en el procedimiento de Pasteur. A su regreso, volvieron con varios conejos inoculados para producir el suero antirrábico en la Isla⁷⁰. Según las primeras memorias del Instituto, un mes más tarde, ya estaban inoculando a los contagiados; el 25 de abril inocularon a un hombre de 42 años que había sido mordido por un caballo rabioso; y, el 27, a un niño de seis años, mordido por un perro rabioso. En el primer año de funcionamiento inocularon a 121 contagiados de los 291 que habían sido mordidos por algún animal; de todos ellos, hubo una sola

⁶⁵ *Gaceta de Puerto Rico*, San Juan, 11 de febrero de 1892, 2.

⁶⁶ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 20 de mayo de 1885, 2.

⁶⁷ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 15 de abril de 1885, 2.

⁶⁸ *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 26 de febrero de 1875, 3.

⁶⁹ “Contra la bola municipal”, *La Salud*, 136.

⁷⁰ Eduardo Pla, *Memoria de los trabajos del Laboratorio Histobacteriológico e Instituto Antirrábico* (La Habana: Imprenta de Soler, Álvarez y Compañía, 1888), 5.

muerte⁷¹. Además de la sección dedicada a la rabia, dirigida por el doctor Enrique Acosta Mayor, esta institución tenía otras tres secciones: una dedicada a la histología, otra a la bacteriología y una última al análisis químico.

En la península, las inoculaciones antirrábicas comenzaron a practicarse en el Laboratorio de Microbiología de Barcelona, dirigido por el doctor Jaime Ferrán y Clúa, quien llevaba varios años trabajando en los procedimientos antirrábicos. La experiencia con el método de Pasteur llevó al laboratorio a publicar un folleto llamado *La rabia y su profilaxis*, del cual se tuvo noticias en Puerto Rico a mediados de 1888⁷². Aun con el conocimiento sobre los trabajos de Pasteur, la vacuna contra la rabia nunca llegó a producirse en Puerto Rico, como sí había pasado con la vacuna contra la viruela cuya producción comenzó en 1882, cuando el doctor Antonio Sierra y Carbó firmó un contrato con la Diputación Provincial para llevar la vacuna directamente de las novillas a los sesenta y siete pueblos de la Isla⁷³. Otra vacuna de la época que tampoco se produjo en Puerto Rico fue la antidiftérica; esto, a pesar de los esfuerzos del doctor Benito Gaudier quien intentó establecer un Laboratorio Histobacteriológico en Mayagüez. Él viajó a España y a Francia para formarse en Histología y Bacteriología, pero al volver no pudo concluir el proyecto⁷⁴. Se ha identificado que este suero antidiftérico se utilizó en Puerto Rico en 1895, ya fuera porque lo vendían algunas farmacias, como la del señor Picornell, en Lares; o, porque lo enviaran en circunstancias particulares; como fue el caso de la donación de un bacteriólogo de Burdeos para inocular a una niña enferma en San Juan, en ese mismo año 1895⁷⁵.

Como en el Puerto Rico del siglo XIX no se instaló un Instituto de Vacunación Antirrábica, a los contagiados no les quedó otra opción que viajar a La Habana para buscar atención en el instituto de aquella ciudad. Se desconoce el momento en el cual los puertorriqueños comenzaron a buscar ayuda antirrábica en La Habana; la primera evidencia que se ha identificado es del 8 de julio de 1893, cuando la prensa informaba que dos familias de Guayama habían salido hacia Cuba a someter a varios de sus miembros al tratamiento antirrábico⁷⁶. Por supuesto que aquella no era una alternativa para todos los contagiados porque el viaje implicaba unos gastos significativos.

Algunos de los casos identificados que lograron llegar a La Habana recibieron ayuda directa de las municipalidades. Los jóvenes Cayetano Rangel y Bernardino Rodríguez, quienes habían sido mordidos el día 2 de septiembre de 1896, salieron de Ponce hacia La Habana el día 5; Fabián Rangel, el padre del primero, los acompañó.

⁷¹ *Ibid.*, 14.

⁷² *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 18 de mayo de 1888, 2.

⁷³ Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, *Bases del contrato y reglamento para el servicio provincial de vacuna en Puerto Rico* (Puerto Rico: Imprenta de José González Font, 1882), 4-5.

⁷⁴ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 11 de enero de 1897, 3.

⁷⁵ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 7 de marzo de 1895, 3.

⁷⁶ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 8 de julio de 1893, 2.

Ese viaje fue auspiciado completamente por el Ayuntamiento de Ponce. Las cartas de recomendación que llevaron del alcalde les facilitaron la atención médica y la hospitalidad en la ciudad⁷⁷. En otros casos, los fondos los conseguía la municipalidad en otras instancias del gobierno, como pasó con Luis Rivera, a mediados de 1898. El Municipio de Aibonito consiguió el auspicio para ese viaje en la Secretaría de Gracia y Justicia y en la gobernación⁷⁸.

Es importante aclarar que no siempre los contagiados contaron con el auspicio municipal; se sabe de casos en donde los gastos fueron pagados por personas privadas. Uno de ellos fue el de los señores Armstrong y compañía, que auspiciaron a una niña de Ponce para que fuera a La Habana a finales de agosto de 1897⁷⁹. En otras ocasiones se abría una suscripción popular para que colaborara quien pudiera. Este fue el caso de Antonio Rosa y Domingo González Garrido, quienes habían sido mordidos en Arroyo. El 10 de abril de 1898 se informaba que se habían recopilado más de 100 pesos para enviarlos a La Habana. Entre los colaboradores estaban Manuel Fernández Juncos, Francisco del Valle Atilés y Luis Muñoz Rivera⁸⁰.

Los fondos para pagar el viaje no eran el único problema que enfrentaban los contagiados de rabia, también había que afrontar otros problemas, como a los capitanes de barcos que se negaban a llevarlos. A principios de enero de 1898, las autoridades municipales de Ponce tuvieron que amenazar al capitán del buque María de Herrera para que condujera a unos contagiados de rabia de Juana Díaz y de Ponce hasta La Habana. El argumento del capitán para no aceptarlos en el buque era que portaban una enfermedad contagiosa. Entre todos los que intervinieron a favor de los contagiados estuvo un médico que argumentó que, aunque la rabia era una enfermedad contagiosa, no era de transmisión miasmática; es decir, que el aire no la transportaba. El único argumento que terminó aceptando el capitán fue el de la Junta de Sanidad: si no llevaba a los pasajeros, no tendría autorización suya para salir del puerto⁸¹.

Si bien es cierto que ha sido difícil identificar a los puertorriqueños que fueron atendidos en el Instituto Antirrábico de La Habana, más difícil ha sido identificar a los que volvieron curados. La prensa de la época, que ha sido el punto de partida para este trabajo, fue más proclive a informar quién salía hacia La Habana mordido que quién regresaba curado. En el caso de Cayetano Rangel y Bernardino Rodríguez, su regreso fue muy comentado en la prensa porque destacaban la acción del alcalde de Ponce, don Luis Alvarado, en favor de las necesidades del pueblo⁸². En el caso del niño José Ruiz Acevedo, la prensa comentaba su regreso de La Habana para agradecer al Ayuntamiento de Arecibo por haber cubierto los gastos⁸³. No obstante,

⁷⁷ *La Democracia*, Ponce, 5 de septiembre de 1896, 3.

⁷⁸ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 2 de junio de 1898, 3.

⁷⁹ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 1 de septiembre de 1897, 3.

⁸⁰ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 10 de abril de 1898, 2.

⁸¹ *La Democracia*, Ponce, 18 de enero de 1898, 2.

⁸² *Boletín Mercantil de Puerto Rico*, San Juan, 9 de octubre de 1896, 3.

⁸³ *La Correspondencia de Puerto Rico*, San Juan, 18 de abril de 1897, 3.

puede suponerse que el porcentaje de pacientes curados debió ser muy alto porque en las memorias del Instituto de 1890 se indicaba que el porcentaje de mortalidad era de 1,87%⁸⁴.

Conclusión

En el intento por comprender cómo se organizó la vida urbana en Puerto Rico, es significativo destacar la actuación de la policía sanitaria, del ejercicio del poder político en lo relacionado con las medidas centradas en la salubridad que, para el siglo XIX, estaba en manos de los alcaldes. Entre los principales elementos utilizados para organizar a las urbes estaba la conservación de la salud de la población, en donde la higiene desempeñaba un papel importante. Una de las funciones de esta higiene estaba relacionada con la prevención de las enfermedades contagiosas; por eso se puede decir que los Bandos de Policía y Buen Gobierno fueron claves en ese ordenamiento urbano, porque reglamentaban la prevención de estas enfermedades. Ese proceso de ordenamiento urbano es considerado parte de la modernidad; solo que en Puerto Rico esa modernidad no se desarrolló como lo hizo en Europa, sino que fue haciéndose presente por partes; es decir, todas las ideas no llegaron al mismo tiempo, y algunas no se pusieron en práctica. El retraso de uno de los aspectos de esa modernidad quedó evidenciado en este artículo al verificarse que no se pudo frenar el contagio de la rabia, a pesar de contar con la reglamentación para controlar a los perros en las ciudades; entre las principales razones está que no se pusieron en práctica.

Los perros compartieron el espacio urbano con la población a pesar de saberse que, en algunas circunstancias, ellos eran la causa de la enfermedad. Si bien es cierto que las autoridades no cumplieron con lo reglamentado, la población tampoco se deshizo de estos animales. Pareciera que nunca terminó de comprenderse la importancia de manejar la causa de la rabia. La muerte de algunos de esos perros no acabó con los contagios; y cuando apareció la vacuna, no se puso el suficiente interés por traerla a la isla. Esa vacuna, que era expresión de la modernidad, de la racionalidad humana puesta al servicio de la ciencia, no llegó a Puerto Rico hasta ya entrado el siglo XX. Para beneficiarse de ella, los contagiados tuvieron que moverse hasta la vecina isla de Cuba.

El fracaso en el proyecto de controlar la rabia no dependió solamente de las limitaciones de la medicina que se practicaba en las ciudades entonces, sino que también hay que considerar las limitaciones en el gobierno local; en muchas de las ocasiones, los intereses de los alcaldes no estaban puestos en cumplir lo reglamentado sobre la higiene pública.

Referencias

⁸⁴ Eduardo Pla, *Memoria de los trabajos*, 22.

Fuentes primarias

Archivos

Archivo General de Puerto Rico (AGPR), San Juan, Puerto Rico. Serie Sanidad, Fondo Documentos Municipales de San Juan; Serie San Juan, Fondo Documentos Municipales.

Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, España. Ultramar, Legs. 5062 y 5073.

Archivo Municipal de Mayagüez (AMM), Mayagüez, Puerto Rico. Documentos Históricos, Vol. 5, 1890.

Publicaciones periódicas

Boletín Mercantil de Puerto Rico, San Juan, 1871-1896.

Gaceta de Puerto Rico, San Juan, 1861-1892.

La Correspondencia de Puerto Rico, San Juan, 1891-1898.

La Democracia, Ponce, 1892-1896.

La Salud, San Juan, Año I, no. 9 (1883).

Documentos impresos y manuscritos

Abbad y Lasierra, Íñigo. *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*. San Juan: Academia Puertorriqueña de la Historia, Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico y Centro de Investigaciones Históricas, 2002 [1866].

Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1767-1771. Puerto Rico: Publicación Oficial del Municipio de San Juan, 1965.

Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1774-1777. Puerto Rico: Publicación oficial del Municipio de San Juan, 1966.

Álvarez González, Anastasio. *Historia clínica de un caso de rabia declarada*. Madrid: Imprenta de Vicente y Lavajos, 1864.

“Bando de Policía y Buen Gobierno de 1824”. En Cayetano Coll y Toste. *Boletín Histórico de Puerto Rico* Tomo II. San Juan: Tipografía Cantero, Fernández & Co., 1915, 32-44.

Bando de Policía y Buen Gobierno de la isla de Puerto Rico. Puerto Rico, Imprenta del Gobierno, 1849.

Cubells Teixero, Paulino. *El libro de los ganaderos y los pastores*. Valencia: Librería de Ramón Ortega, 1892.

Cullen, Guillermo. *Elementos de práctica médica*. Madrid: Imprenta de Don Benito Cano, 1799.

- Darder y Llimona, Francisco de A. *Hidrofobia*. Barcelona: Imprenta de Jaime Jepsu, 1876.
- “Directorio General de Miguel de Muesas”. En Cayetano Coll y Toste. *Boletín Histórico de Puerto Rico* Tomo I. San Juan: Tipografía Cantero Fernández & Co., 1914, 92-117.
- Leclerc Bufon, Georges-Louis. *Los tres reinos de la naturaleza. Museo Pintoresco de Historia Natural* Tomo I. Madrid: Imprenta de Gaspar y Roig, Editores, 1852.
- Ledru, André Pierre. *Viaje a la isla de Puerto Rico*. San Juan: Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico, 2013 [1797].
- Monlau, Pedro Felipe. *El monitor de la salud de la familia y de la salubridad de los pueblos* Tomo IV. Madrid: Librería extranjera y Nacional, 1861.
- _____. *Higiene de los baños de mar*. Madrid: Libros del Ministerio de Fomento, 1869.
- _____. *Elementos de higiene pública o el arte de conservar la salud de las poblaciones*. Madrid: Moya y Plaza, 1871.
- Pla, Eduardo. *Memoria de los trabajos del Laboratorio Histobacteriológico e Instituto Antirrábico*. La Habana: Imprenta de Soler, Álvarez y Compañía, 1888.
- Ramírez de Arellano, Rafael W. *Transcripciones de Colecciones Manuscritas de Puerto Rico, N° 1, Bando de Policía de don Juan Dabán y Noguera, 1783*. Río Piedras: Museo Juan Ponce de León, 1942.
- Reglamento para la Guardia Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico*. Puerto Rico: Establecimiento Tipográfico de D. I. Guasp, 1851.
- Sánchez, Santos. *Colección de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados, bandos y otras provisiones tomadas en el reinado de Carlos IV* Tomo I. Madrid: Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 1794.
- Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. *Bases del contrato y reglamento para el servicio provincial de vacuna en Puerto Rico*. Puerto Rico: Imprenta de José González Font, 1882.
- Valle Atilas, Francisco del. *Cartilla de higiene*. Puerto Rico: Imp. De José González Font, 1886.
- _____. *Los animales vertebrados útiles y dañinos a la agricultura del país*. Puerto Rico: Imprenta del Boletín Mercantil, 1887.
- Vizcarro, Román. *Instrucciones populares sobre la rabia*. Vinaroz: Imprenta de Juan Botella, 1881.

Fuentes secundarias

- Amasino, Carlos .F, Carlos J. Garbi y Matías F. Amasino. “La rabia urbana en la provincia de Buenos Aires, Argentina: origen-evolución-actualidad”. *Analecta Veterinaria* Vol. 22: n° 1 (2002): 17-31.
- Arana Soto, Salvador. *La sanidad en Puerto Rico hasta 1898*. Barcelona, Artes Gráficas Medinaceli, S.A., 1978.

- Castro, Eduardo. "Modernidad". En *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. México: Siglo Veintiuno Editores, 2011, 274-275.
- Castro Arroyo, María de los Ángeles. "Los moldes imperiales: ordenamiento urbano en los bandos de Policía y Buen Gobierno". *Cuadernos de la Facultad de Humanidades* n° 12 (1984): 11-34.
- Carrada Bravo, Teodoro. "Investigación documental de la primera epidemia de rabia registrada en la República Mexicana en 1709". *Salud Pública de México* Vol. 20: n° 6 (1978): 705-716.
- Cortés Zavala, María Teresa. "Los Bandos de Policía y Buen Gobierno en Puerto Rico. El ordenamiento urbano y la protección de la salud y la higiene en el siglo XIX". *Op. Cit. Revista Del Centro De Investigaciones Históricas* n° 19 (2009-2010): 107-141.
- Foucault, Michel. "Historia de la medicalización". En *La vida de los hombres infames*. La Plata: Editorial Altamira, 1996, 85-105.
- _____. *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- García Leduc, José Manuel. *Apuntes para una historia breve de Puerto Rico: desde la prehistoria hasta 1898*. San Juan: Isla Negra Editores, 2007.
- Gutiérrez del Arroyo, Isabel. *La política y la ilustración* Vol. I. San Juan: Centro de Investigaciones Históricas y Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1995.
- Quiles Rodríguez, Edwin R. *San Juan tras la fachada. Una mirada desde sus espacios ocultos (1508-1900)*. San Juan: Editorial Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2014.
- Yaguana, J. y Micaela del Rosario López. "La rabia canina: su historia, epidemiología y medidas de control". *Revista Electrónica de Veterinaria* Vol. 18, n° 9 (2017). <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>